

AVISO A LA COMUNIDAD

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, EN VIRTUD DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 64 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SE PERMITE

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2017 Y EL 31 DE MARZO DE 2018.

REQUISITOS PARA SER DESIGNADO REVISOR FISCAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION, PARA SER DESIGNADO REVISOR FISCAL, DEBERÁN ACREDITARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PERSONAS NATURALES

- a. HOJA DE VIDA
- b. TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
- c. EXPERIENCIA RELACIONADA DE CINCO (5) AÑOS COMO MÍNIMO
- d. TÍTULO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN REVISORÍA FISCAL O ÁREAS AFINES

2. PERSONAS JURIDICAS

- a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS
- b. HOJA DE VIDA Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE PRESTARA PERSONALMENTE EL SERVICIO (EL CUAL DEBERA TENER FORMACION DE POSGRADO EN REVISORIA FISCAL O AREAS AFINES)
- c. EXPERIENCIA RELACIONADA DE CINCO (5) AÑOS COMO MINIMO

INHABILIDADES PARA SER REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, NO PODRÁ SER REVISOR FISCAL:

1. QUIEN SEA EMPLEADO DE LA CRQ O ASOCIADO DE LA MISMA

2. QUIEN ESTE LIGADO POR MATRIMONIO O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, O PARENTESCO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO CIVIL O SEGUNDO DE AFINIDAD, O SEA SOCIO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN O EL TESORERO DE LA ENTIDAD.

REMUNERACIÓN

LOS HONORARIOS DEL REVISOR FISCAL SERÁN FIJADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017. EN TODO CASO NO PODRÁN EXCEDER DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ESTATUTARIAMENTE EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	20 DE ENERO DE 2017	Periódico La Crónica del Quindío y www.crq.gov.co
PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR LOS POSTULADOS	30 DE ENERO DE 2017 4:00 P.M.	Corporación Autónoma Regional del Quindío Carrera 19 #19N-55, Oficina Asesora Jurídica, Armenia - Quindío.
INFORME DE EVALUACION A LOS POSTULADOS	30 DE ENERO DE 2017 DESPUES DE LAS 4:00 P.M.	Corporación Autónoma Regional del Quindío Carrera 19 #19N-55, Oficina Asesora Jurídica, Armenia - Quindío y www.crq.gov.co
DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL	31 DE ENERO DE 2017	Sala de Juntas Corporación Autónoma Regional del Quindío Carrera 19 #19N-55, Armenia - Quindío
SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL	ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 2017 A 31 DE MARZO DE 2017	Corporación Autónoma Regional del Quindío Carrera 19 #19N-55, Oficina Asesora Jurídica, Armenia - Quindío y www.crq.gov.co

DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL

El revisor fiscal será designado por parte de la Asamblea Corporativa de la entidad. Como tal, de las personas postuladas y habilitadas en la evaluación, será designado como Revisor Fiscal de la Corporación, quien obtenga el voto nominal y favorable de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea Corporativa.

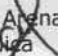
Si existiere empate entre dos o más candidatos, se realizará una nueva votación entre éstos; y si persiste el empate, se dirimirá al azar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO
Director General Encargado

Proyectó y revisó:



Andrés Mauricio Quiceno Arenas
Jefe Oficina Asesora Jurídica